

**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N°50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL
Y N°43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL
SECRETARIA ÚNICA**

Punta Arenas, 7 de julio de 2020

N° de Orden	N° de Rol del Expediente	Número de Orden (en letras)	Apellidos de Querellantes	Apellidos de Querellados	Número de Providencias dictadas
1	61-2019	Sesenta y uno -dos mil diecinueve	Villarroel Vidal	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
2	64-2019	Sesenta y cuatro-dos mil diecinueve	Zanzi González	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
3	65-2019	Sesenta y cinco-dos mil diecinueve	Soto Barría	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
4	66-2019	Sesenta y seis-dos mil diecinueve	González Vargas	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
5	67-2019	Sesenta y siete dos mil diecinueve	Ruiz Henríquez	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
6	68-2019	Sesenta y ocho-dos mil diecinueve	Neira Gavilán	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
7	69-2019	Sesenta y nueve-dos mil diecinueve	Guala Sánchez	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
8	70-2019	Setenta-dos mil diecinueve	Bianchi Panicucci	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
9	71-2019	Setenta y uno-dos mil diecinueve	Barrientos Oyarzún	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
10	72-2019	Setenta y dos-dos mil diecinueve	Barría Barría	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
11	73-2019	Setenta y tres-dos mil diecinueve	Vera Cárdenas	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
12	74-2019	Setenta y cuatro-dos mil diecinueve	Ojeda Paillán	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
13	60-2019	Sesenta-dos mil diecinueve	Vidal Pinto	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)

Certifico que el presente Estado contiene trece líneas escritas
que lleva el número 60 -2019

SECRETARIO(A)

